



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

TRD-1141.13.355

RESOLUCIÓN N°. 355

Agosto 02 de 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 315 y la Ley 136 de 1994 en su artículo 91, y,

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal, debe realizar los pagos de los recursos Esfuerzo Propio, a las EPS-S que operan en el Municipio de Palmira, dando cumplimiento a la Ley 1438 de 2011, al Decreto 971 de 2011 y a la Resolución 024 del 21 de enero de 2014.

Que la Administración Municipal, debe atender lo dispuestos en la matriz de recursos el monto estimado del Régimen Subsidiado para la vigencia 2016, reconociendo el valor de UPC-S de a EPS-S EMSSANAR, por aplicación de la Resolución No. 5593 del 24 de diciembre de 2015 del Ministerio de la Protección Social.

Que el Municipio de Palmira a través de la Secretaria de Salud ha verificado la información de la base de datos enviada por la EPS-S, el FOSYGA (BDUA) y la matriz de distribución de recursos publicada por La Secretaria de Salud Departamental donde ha realizado el cálculo para el pago a la EPS-S EMSSANAR, por valor de Cuarenta y ocho millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos pesos (\$48.575.600,00) mcte, correspondiente al esfuerzo propio del mes de julio de 2016.

Lo anterior para legalizar formalmente el pago a la EPS-S Emssanar, correspondiente al esfuerzo propio del mes de julio de 2016., según la siguiente liquidación:



LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS POR EPS Y ENTIDAD TERRITORIAL PERIODO JULIO DE 2016

Fecha de publicación								
DIRECCION DE								
DANE	MUNICIPIO	CODIGO EPS	NOMBRE EPS	ESFUERZO PROPIO MPIO	RECURSOS ESFUERZO PROPIO GIRADO FOSYGA - COLJUEGOS*	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	FOSYGA Y/O APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	TOTAL LIQUIDACION JULIO 2016
76520	PALMIRA	EPS020	CAPRECOM		57.391,03	1.790.707,70	2.883.103,03	5.168.186,76
76520	PALMIRA	EPSM03	CAFESALUD EPS		348.522,14	10.874.544,59	17.508.403,24	31.385.177,97
76520	PALMIRA	EPSS02	SALUD TOTAL		337.579,47	10.533.112,62	16.958.685,64	30.399.766,73
76520	PALMIRA	EPSS03	CAFESALUD	3.424.400,00	5.116.650,39	159.649.089,58	257.040.707,67	457.341.114,05
76520	PALMIRA	EPSS05	SANITAS E.P.S. S.A.		58.293,42	1.818.864,12	2.928.435,87	5.249.449,41
76520	PALMIRA	EPSS10	EPS SURAMERICANA S.A		96.103,02	2.998.594,59	4.827.843,85	8.654.286,46
76520	PALMIRA	EPSS12	COMFENALCO VALLE E.P.S.		294.684,11	9.194.696,89	14.803.788,75	26.536.945,75
76520	PALMIRA	EPSS13	E.P.S. SALUDCOOP		14.252,05	444.690,61	715.967,69	1.283.428,35
76520	PALMIRA	EPSS16	COOMEVA E.P.S. S.A.		1.332.119,56	41.564.628,94	66.920.529,68	119.960.268,18
76520	PALMIRA	EPSS18	EPS S.O.S. S.A.		1.003.938,08	31.324.751,12	50.433.962,49	90.406.810,69
76520	PALMIRA	EPSS23	CRUZ BLANCA EPS S.A.		2.360,40	73.648,85	118.577,27	212.558,52
76520	PALMIRA	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.		821.848,11	25.643.202,63	41.286.467,53	74.009.213,27
76520	PALMIRA	EPSS41	NUEVA EPS S.A.		2.910,77	90.821,35	146.225,61	262.120,73
76520	PALMIRA	ESS118	EMSSANAR	48.575.600,00	76.899.569,45	2.399.410.808,41	3.863.136.669,51	6.876.398.150,19

Elaborado por: LETTY NORAZA COLLAZOS VIDAL, PROFESIONAL ESPECIALIZADO
GRUPO ASEGURAMIENTO-SDSV

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

En merito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el gasto por valor de Cuarenta y ocho millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos pesos (\$48.575.600.00) mcte, para legalizar pago a la EPS-S EMSSANAR, identificada con NIT 814.000.337-1 por concepto de esfuerzo propio correspondiente al mes de julio 2016, a favor del **HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO**, correspondientes la Factura No.5520 del 14 de julio de 2016, mediante Cesión de Crédito No. 006-16, dando cumplimiento a lo estipulado en la matriz de recursos del monto estimado del Régimen Subsidiado para la vigencia 2016, reconociendo el ajuste de la UPC-S de la EPS-S Emssanar, por aplicación la Resolución No. 5593 del 24 de diciembre de 2015 del Ministerio de la Protección Social, pago que se efectuará previa presentación a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira, de los documento soporte adjuntos a esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos que se realicen a través de la presente Resolución y su correspondiente legalización serán imputados a la Disponibilidad presupuestal No.993 de fecha 19 de julio de 2016 expedida por la Secretaria de Hacienda con cargo a los códigos presupuestales 32611-1152-222-1600015.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca a los dos (02) días del mes de agosto del año 2.016.


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Redactó: Luz Dary Bermúdez Balcázar - Profesional Universitario 2 - Secretaría de Salud
Transcribió: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Aprobó: Érika Mendoza Duque – Secretaria de Salud 

